

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MDC-DADI-SAMC-2026

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, informa a los interesados lo siguiente:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, NIT 891.380.038-1, Calle 9 No. 7-69, Candelaria, Valle del Cauca. Dependencias responsables de la necesidad: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional – DADI, Secretaría de Seguridad y Convivencia y Secretaría de Infraestructura.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Departamento Administrativo Jurídico – Oficina Técnica de Contratación Estatal, Calle 9 No. 7-69, primer piso, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. Correo electrónico: contratacion1@candelaria-valle.gov.co. Teléfono: (602) 264 6827. Las observaciones, solicitudes y ofertas se presentarán exclusivamente a través del SECOP II, salvo indisponibilidad de la plataforma certificada por Colombia Compra Eficiente.

3. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE.

El alcance comprende el suministro, instalación y reemplazo de repuestos, autopartes, componentes, accesorios, lubricantes, filtros e insumos, y la prestación de los servicios de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo y reparación de los vehículos, motocicletas, maquinaria amarilla y equipos automotores del Municipio, incluidos los destinados al apoyo de la Policía Nacional y el Ejército Nacional, conforme a la ficha técnica y al Anexo 0 – Oferta Económica.

Clasificación UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Código	Nombre
78	18	15	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
15	12	15	15121500	Preparados lubricantes
40	16	15	40161500	Filtros
76	11	18	76111800	Limpieza de vehículos de transporte

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección abreviada de menor cuantía, conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Ley 019 de 2012.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del inicio de ejecución registrado en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, y se extenderá hasta el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero.

6. FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán a través del SECOP II hasta la fecha y hora de cierre señaladas en el cronograma del proceso. Solo podrán presentar oferta quienes hayan manifestado interés dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la apertura, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$489.317.941)**, incluido el IVA, los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable**, con base en los precios unitarios ofertados en el Anexo 0, sin que exista obligación de agotar la totalidad del presupuesto.

CDP No.	Fecha	Dependencia	Rubro presupuestal	Valor del CDP	Valor que respalda el proceso
1744	16/03/2026	Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional – DADI	2.1.2.02.02.008.8714199.07.12.001 – 1773 «Mantenimiento»	\$189.317.941	\$189.317.941
1842	27/04/2026	Secretaría de Seguridad y Convivencia	2.3.2.02.02.008.1202004.2024761300 103.8714199.10.05.058 – 2727 y 2.3.2.02.02.008.1202004.2024761300 103.8714199.10.07.056 – 2729 «Fortalecimiento de las alianzas interinstitucionales, para la prevención del delito, la conservación de la seguridad»	\$170.000.000	\$150.000.000
2036	25/05/2026	Secretaría de Infraestructura	2.3.2.02.02.008.2402045.2024761300 025.8714199.09.07.056 – 2344 «Fortalecimiento a la gestión de la Secretaría de Infraestructura en el componente de mejoramiento»	\$150.000.000	\$150.000.000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					\$489.317.941

Los oferentes deberán considerar en su propuesta los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y retenciones aplicables, entre ellos, a título de referencia: estampilla adulto mayor (3 %), estampilla pro-hospital (1 %), estampilla procultura (1 %), sobretasa al deporte (2,5 %), estampilla pro-Pacífico (0,5 %, a partir de 6 SMMLV) y estampilla para la justicia familiar (2 %), además de la retención en la fuente que corresponda. Las tarifas definitivas serán las previstas en el Estatuto Tributario Municipal vigente.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente y a los umbrales vigentes para 2026, el presupuesto oficial es inferior a los valores a partir de los cuales aplican a las entidades municipales los acuerdos con la Alianza del Pacífico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, la Unión Europea y el Reino Unido. El proceso se encuentra cubierto por el Acuerdo con el Triángulo Norte (Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina, por lo cual se concederá trato nacional a los proponentes y servicios originarios de esos Estados. Si la convocatoria se limita a MiPymes, aplicará la excepción correspondiente.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El valor del proceso es inferior a US\$125.000, equivalentes a \$511.708.497 para la vigencia 2026. En consecuencia, la convocatoria podrá limitarse a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia si se reciben por lo menos dos (2) solicitudes, a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto de apertura, acompañadas de los documentos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Las MiPymes podrán pedir que la limitación se circunscriba a las domiciliadas en el departamento del Valle del Cauca o en el municipio de Candelaria. Los documentos deberán tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la limitación.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que no se encuentren incursas en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés, y que cumplan los siguientes requisitos habilitantes, verificados con el RUP y los documentos del pliego de condiciones:

- a) **Capacidad jurídica:** existencia y representación legal, objeto social relacionado y duración igual al plazo del contrato y un (1) año más; carta de presentación, compromiso anticorrupción, certificación de aportes a seguridad social y parafiscales, garantía de seriedad y certificados de antecedentes.
- b) **Experiencia:** máximo dos (2) contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, inscritos en el RUP en el código UNSPSC 78181500, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres y empresas de personas con discapacidad que acrediten tal condición, máximo tres (3) contratos por una sumatoria igual o superior al 80 % del presupuesto oficial, conforme a los Decretos 1860 de 2021 y 0287 de 2026.
- c) **Capacidad financiera y organizacional** con corte al 31 de diciembre de 2025, según la siguiente tabla:

Indicador	MiPymes y emprendimientos y empresas de mujeres	Otros proponentes
Índice de liquidez	≥ 2,12	≥ 2,84
Índice de endeudamiento	≤ 0,54	≤ 0,43
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,83	≥ 5,41
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,17	≥ 0,32
Rentabilidad del activo	≥ 0,05	≥ 0,12

- d) **Condiciones técnicas mínimas:** repuestos nuevos y genuinos u originales; taller ubicado en Candelaria o en los municipios de Cali, Palmira, Pradera o Florida, con la infraestructura, áreas y equipos mínimos exigidos; servicio de grúa y carro taller; personal técnico mínimo; garantía de los trabajos y cumplimiento del SG-SST (Resolución 0312 de 2019), conforme al estudio previo y al pliego de condiciones.

11. FACTORES DE EVALUACIÓN

Criterio	Puntaje máximo
Oferta económica (media geométrica con presupuesto oficial)	44,50
Apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003)	10,00
Cambio de aceite y filtro de aceite sin costo	20,00
Lavado especial adicional (motor, tapicería y chasis)	15,00
Puestos de trabajo adicionales con elevador	10,00
Emprendimientos y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021)	0,25
MiPymes (Decreto 1860 de 2021)	0,25
TOTAL	100,00

En caso de empate se aplicarán, de forma sucesiva y excluyente, los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

12. PRECALIFICACIÓN

No aplica para la presente modalidad de selección.

13. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso es el publicado en el SECOP II, a través de www.colombiacompra.gov.co, y hace parte integral del pliego de condiciones.

14. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, el análisis del sector, la ficha técnica, el Anexo 0 – Oferta Económica y los demás documentos del proceso pueden consultarse en el SECOP II o en el Departamento Administrativo Jurídico de la Alcaldía Municipal, Calle 9 No. 7-69, Candelaria, Valle del Cauca.

15. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En los términos del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas y a las personas interesadas en ejercer control social para que realicen el seguimiento del proceso en todas sus etapas.


ORIGINAL FIRMADO
GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal

Gestión Documental

Original: Carpeta Contratación

Copia: Departamento Administrativo Jurídico

	Nombre			Cargo	Firma
Proyectó	Angélica Arroyo	María Hernández		Profesional de Apoyo	
Elaboró	Angélica Arroyo	María Hernández		Profesional de Apoyo	
Revisó	Luz Marina López Camayo			Jefe de Oficina Técnica de Contratación Estatal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.					